

**Intervención de la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, con el Dictamen Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 53, fracciones XI y XII, y se adiciona una fracción XIII; 60, fracción X; 69; 73, fracción II, de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**

**El presidente:**

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza:**

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados y medios de comunicación.

Como parte integrante de la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología vengo a presentar y poner a la consideración de esta Plenaria el dictamen que recae a la iniciativa que presentó la diputada Marisol Bazán Fernández, mismo que responde a una necesidad real, sentida y urgente de garantizar a las niñas, adolescentes, mujeres, y personas menstruantes de Guerrero el derecho a una gestión menstrual digna libre de estigmas discriminación y tabúes en condiciones de igualdad, dignidad, y pleno respeto a sus derechos humanos.

Hablar de menstruación con responsabilidad con datos, con visión de Estado. Es una obligación de este

Congreso. No podemos ni debemos permanecer indiferentes cuando, según datos de la UNICEF, el 43 por ciento de niñas y adolescentes en México prefieren quedarse en casa y dejar de asistir a la escuela durante su periodo menstrual.

Situación que impacta directamente su derecho a la educación perpetúa desigualdades de género y limita su participación activa en la sociedad. El problema no es sólo la falta de insumos higiénicos, es sobre todo la falta de información, la carga de prejuicios, el silencio que rodea este tema en las escuelas, en las familias, y en los espacios públicos. Según datos recientes, apenas el cinco por ciento de los niños adolescentes tienen conocimientos precisos sobre menstruación, y sólo el 16 por ciento de las niñas y adolescentes comprenden de manera adecuada los cambios biológicos de su cuerpo.

A ello se suma que la mayoría de padres, madres, y docentes evitan hablar del tema, por miedo, desconocimiento, o prejuicio. En este

vacío de información perpetúa la vergüenza, la desinformación, el miedo al cuerpo propio, el acoso y la discriminación en las aulas y en la sociedad, como lo señala el Observatorio del Instituto para el Futuro de la Educación del Tecnológico de Monterrey.

La educación sexual integral, incluyendo la educación menstrual, sigue siendo un tema considerado tabú, cuando en realidad es una herramienta para proteger la salud física, mental y emocional de las personas, y para prevenir violencia como el abuso sexual y la discriminación.

Por ello, compañeras y compañeros, esta iniciativa no es menor, es un acto de justicia social y de responsabilidad institucional. Es reconocer que la menstruación no debe ser motivo de vergüenza, exclusión ni limitación para ninguna persona. Es garantizar, desde la Ley, que niñas, adolescentes y mujeres de Guerrero tengan acceso a una educación menstrual libre de estigma,

con información científica, con comportamiento, con acompañamiento docente y con la garantía de que su proceso biológico no será motivo de violencia ni de desigualdad.

Este dictamen propone incorporar en nuestro marco legal el derecho a una gestión menstrual digna como parte integral de los derechos sexuales y reproductivos, en concordancia con los principios de igualdad, no discriminación y dignidad humana consagrados en nuestra Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. Además, esta reforma permitirá a las autoridades educativas y de salud diseñar, planear y gestionar las políticas públicas, los programas y los presupuestos necesarios para hacer efectiva esta garantía de manera progresiva, pero con la claridad de que no puede haber retrocesos en esta conquista de derechos.

Compañeras y compañeros, hoy no legislamos sólo en favor de una causa de mujeres, legislamos en

favor de una causa de derechos humanos, de salud pública, de igualdad social, de educación integral para todas y todos.

Esta reforma es una deuda con generaciones que han vivido en el silencio, en el desconocimiento, en la vergüenza impuesta por una cultura que les negó el derecho a conocer, cuidar y respetar su cuerpo.

Invito a este Honorable Pleno a respaldar con su voto esta reforma. Hagámoslo conscientes de que hoy podemos cambiar el futuro de miles de niñas y adolescentes guerrerenses, que podamos dar un paso firme hacia una sociedad más informada, más libre, más justa.

Por todo lo anterior, someto a su consideración este proyecto de dictamen de reformas para reconocer y garantizar en el Estado de Guerrero el derecho a una gestión menstrual digna como parte de un ejercicio legislativo de carácter progresivo, con visión de género de derechos humanos y de justicia social.

Compañeros y compañeras, les pido el voto a favor de este dictamen por las niñas y adolescentes de nuestro Estado de Guerrero.

Es cuanto, diputado presidente.